El control interno en el instituto nacional de vías – invias

Yanitt Cecilia Vargas Argaez, **Universidad La Gran Colombia**

[1]Luis Eduardo Sánchez Martínez**, Universidad La Gran Colombia**

Nota de autor

El agradecimiento por la elaboración de este artículo es primeramente a Dios por las bendiciones que nos ha brindado y en segundo lugar a Jaime Alfonso González Bello, nuestro docente en Fundamentación Investigativa, en la especialización de Gerencia Tributaría, por sus enseñanzas, consejos y sobre todo por su paciencia durante el tiempo de creación de este artículo.

[1]luiseduardosan@gmail.com

Resumen

El presente artículo analiza la importancia y el funcionamiento del control interno en el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, como una entidad pública sujeta a las regulaciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y otras normativas. Se examina el rol del Departamento de Función Pública - DAFP, específicamente a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en su dimensión 7 - CONTROL INTERNO, que ofrece herramientas para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de manera estructurada y el cual es utilizado por la Oficina de Control Interno. Estas herramientas permiten blindar los procesos institucionales y mitigar riesgos, implementando controles, seguimiento y evaluación de resultados para fomentar la mejora continua y cumplir con los objetivos organizacionales. Además, se enfatiza la relevancia de la participación de todos los colaboradores en el proceso de control interno, quienes contribuyen desde sus respectivos roles a la adecuada ejecución y supervisión de los controles.

Palabras claves: Control Interno, Función Pública, MECI, INVIAS. Constitución Política de Colombia, líneas de defensa, informes, políticas, procedimientos, plan anual, auditoría, metas, objetivos.

Abstract

This article analyzes the importance and functioning of internal control in the National Roads Institute - INVIAS, as a public entity subject to the regulations established in Law 87 of 1993 and other norms. The role of the Department of Public Function - DAFP is examined, specifically through the Integrated Model of Planning and Management - MIPG in its dimension 7 - INTERNAL CONTROL, which offers tools for the implementation of the Internal Control Standard Model (MECI) in a structured manner and which is used by the Internal Control Office. These tools make it possible to shield institutional processes and mitigate risks, implementing controls, monitoring and evaluation of results to promote continuous improvement and meet organizational objectives. In addition, the relevance of the participation of all employees in the internal control process is emphasized, who contribute from their respective roles to the proper execution and supervision of controls.

Keywords: internal control, Public Service, Political Constitution of Colombia, lines of defense, reports, policies, procedures, annual plan, audit, goals, objetives.

El Control Interno en el Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Es fundamental que toda organización en el país establezca los controles necesarios para prevenir cualquier tipo de fraude y minimizar la posibilidad de errores. Estos controles no solo protegen los activos de la empresa, sino que también generan confianza y transparencia, tanto para los socios y accionistas como para los inversionistas externos.

Por esta razón, la Constitución Política de Colombia de 1991 implementó el control interno como un mecanismo fundamental para garantizar la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública. Su objetivo es salvaguardar los recursos públicos y proteger los bienes y derechos de los ciudadanos.

> ARTÍCULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Considerando el impacto del control interno en la función pública, especialmente en términos de transparencia, eficiencia administrativa y rendición de cuentas, este artículo tiene

como objetivo analizar la importancia del control interno en el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Transporte.

Además, se busca identificar los objetivos fundamentales de la aplicación del control interno en el INVIAS, explicar el funcionamiento de la oficina de control interno en dicha entidad y establecer los conceptos básicos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), diseñado para las entidades del Estado.

Con este artículo se pretende informar al público en general sobre cómo el Estado colombiano controla los bienes y recursos públicos a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política de Colombia.

> Según las normas de control interno del sector público, se considera al control interno como herramienta que abarca el proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para asegurar que se alcancen sus objetivos gerenciales. La aplicación del control interno requiere de parte de todos ellos, un compromiso, una planificación sistemática y la verificación del cumplimiento de las tareas asignadas (Gobernanza Democrática, 2011 como se cita en Mendoza et al, 2018, p. 209).

Para desarrollar el presente artículo se utiliza una metodología cualitativa la cual busca un acercamiento a la realidad social a través de datos no cuantitativos, donde se utiliza palabras, textos, discursos dibujos, gráficos e imágenes que generan un conocimiento sobre la realidad social.

Todo se realiza mediante la recolección de datos a través de la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, que es la entidad técnica,

estratégica y transversal del Gobierno Nacional de Colombia y la Oficina de Control Interno del INVIAS.

Asimismo, se puede considerar como una investigación de tipo descriptivo, ya que permite detallar y analizar el Control Interno en la Función Pública en su contexto.

Es importante señalar que este artículo pretende dar a conocer al público en general de una forma sencilla cómo funciona el control interno en la Función Pública a través de una de sus entidades como lo es el INVIAS, además el dar a conocer algunos de los objetivos del Sistema de Control interno, sus características, elementos que lo componen, campo de aplicación, la responsabilidad entre otros temas que están reglamentados en la Ley 87 de 1993.

Como se indicó anteriormente, el objetivo principal de este artículo es el de analizar la importancia del control interno en el INVIAS, por lo tanto, es fundamental comprender qué es el Departamento de la Función Pública y, en particular, qué se entiende por Función Pública con la normativa que la regula.

De igual forma establecer y reconocer los objetivos y los elementos que se debe tener en cuenta para buen control interno no solamente en las entidades del Estado, sino que también en las entidades del sector privado, con el fin de que estas sean más competitivas al tener claridad en sus procesos.

Se reconocerá cómo está determinado el Control Interno en la Función Pública para que todos los ciudadanos tomen conciencia del papel que desempeñan en el cuidado y conservación de los bienes públicos al igual de los derechos que estos tienen ante el Estado.

Se dará a conocer los conceptos básicos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual es una herramienta de control que sirve a las entidades del Estado para facilitar la

implementación y fortalecimiento de sus Sistemas de Control Interno, asegurando razonablemente el cumplimiento de sus objetivos.

En el MECI se contemplan dos elementos estructurales fundamentales: el primero es un esquema de responsabilidades integrado por cuatro líneas de defensa y el segundo un esquema de control.

Del mismo modo se dará a conocer los componentes del MECI, los cuales son: Módulo de Control de Planeación y Gestión, Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento y Eje Transversal Información y Comunicación.

Así como dar a conocer cada una de las líneas de defensa con el que cuenta el Modelo, las cuales son: Línea estratégica, primera línea de defensa, segunda línea de defensa y la tercera línea de defensa.

Por tanto, se pretende que el lector este en la capacidad de responderse a la pregunta:

, con el fin de que se involucre en la vigilancia, el control y la supervisión de los bienes del Estado.

Revisión Literaria

La historia del Control interno data de antiguas civilizaciones, siempre se ha visto asociado a la protección de los bienes y a la prevención y detección de fraude, sus bases fueron cimentadas por pueblos que dejaron huella en la historia. Entre ellos se puede mencionar a los antiguos griegos, los cuales implementaron sistemas de control para la gestión de sus ciudades estado, incluyendo la contabilidad de los ingresos y gastos públicos. Igualmente, a los Romanos los cuales Desarrollaron sistemas de control para la administración de sus vastos imperios,

incluyendo la gestión de las finanzas, las obras públicas y el ejército, También cabe nombrar a los comerciantes medievales, aunque no son un pueblo como tal, Implementaron sistemas de control para la gestión de sus negocios, incluyendo la contabilidad de las transacciones comerciales y la gestión de los inventarios.

Pero conviene precisar que la paternidad del Control Interno se le asigna al contable estadounidense James A. P. Maxwell, quién lo definió como "un plan organizado para proteger los activos de una empresa, verificar la exactitud y la confiabilidad de los registros contables, promover la eficiencia operativa y asegurar el cumplimiento de las políticas de gestión". (Auditoría Group, 2018).

A medida que en el mundo se fueron creando los estados y estos a su vez fueron creando las instituciones, a la par nació el flagelo llamado "corrupción", la cual se manifiesta en sobornos, contratación a dedo, el nepotismo y el mal uso del poder público.

> El soborno, la contratación a dedo, los contratos y convenios interadministrativos, la compra de votos, los avales, el clientelismo, el nepotismo, el mal uso o el abuso del poder público para beneficio personal, son pan de cada día, cuyas consecuencias inmediatas se ven en la pérdida de los recursos públicos, desigualdad (pobreza extrema), debilitamiento institucional, obstáculo en la inversión, impunidad, deterioro de la democracia, incremento en la violencia y resistencia al cambio, generando la pérdida de confianza en las instituciones (Vanguardia, 2024).

La corrupción en Colombia es un flagelo que afecta tanto al sector público como al privado. Este problema no reconoce género, estrato social, posición económica ni cargo, lo que demuestra su penetración en diversos ámbitos de la sociedad. En el ámbito popular, se dice que

la corrupción fue heredada de los españoles desde la época de la conquista, mientras que otros afirman que es algo inherente al ADN de los colombianos. Sin embargo, lo cierto es que, a pesar de las distintas interpretaciones sobre su origen, no se vislumbra una solución pronta para este complejo problema.

El sector más vulnerado por la corrupción sin lugar a duda es el público, es por ello, por lo que, desde las altas esferas del gobierno, durante mucho tiempo se ha buscado las armas para combatirla, logrando en año 1991, mediante la nueva Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, implementar el Control Interno como una herramienta para lograr este objetivo.

> Los actos de fraude se han incrementado en el sector público donde se ve la afectación de la administración de los recursos públicos, sin importar su nivel de descentralización, lo que altera de cierta manera el beneficio final de los programas sociales. (O. Castellanos; "et al", 2022, p. 96)

Lamentablemente por falta de vigilancia por parte de las oficinas de control interno de algunas entidades del gobierno, la corrupción en Colombia en los últimos tiempos va en aumento, a pesar de las sanciones que se imponen por parte de las entidades de control del Estado como la procuraduría General de la Nación.

En este contexto, con el objetivo de reducir la corrupción en las entidades públicas, el gobierno nacional establece el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Esta entidad tiene la responsabilidad de garantizar que los servicios al público, así como la gestión y administración, se lleven a cabo de manera eficiente y transparente. Además, se encarga de supervisar la modernización y el mejoramiento continuo de las instituciones públicas y de sus funcionarios. (Roncancio Gabriel, 2023)

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) es la entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno Nacional que contribuye al bienestar de los colombianos mediante el mejoramiento continuo de la gestión de los servidores públicos y las instituciones en todo el territorio nacional, creada mediante el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 1.1.1.1.

Recordemos que la ley 87 de 1993, es aquella que establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, pero cada entidad u organismo debe establecer su propia oficina de control interno la cual sirve de asesora a la dirección en el proceso administrativo.

> La Oficina de Control Interno está definida como uno de los elementos del Sistema de Control Interno, del nivel gerencial o directivo, encargada de cumplir las funciones de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (L. 87, art. 9, 1993)

Así y todo, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, fue creado por el gobierno nacional, mediante el decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, como establecimiento público del orden nacional, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio del Transporte y con el objetivo de ejecutar las políticas y proyectos relacionados con la infraestructura vial a cargo de la Nación, a su vez se basa en una normativa de principios y lineamientos que guían la planeación, diseño, construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura vial del país. (INVIAS, 2012)

Aunque el INVIAS sigue un marco especifico adaptado a la normativa nacional, algunos de los elementos centrales de su marco conceptual que son normatividad nacional, se rige por normas, leyes y decretos establecidos por el gobierno colombiano, que definen los estándares y especificaciones técnicas para el desarrollo de la infraestructura vial.

El objetivo de la auditoría interna en el Instituto Nacional de Vías es evaluar las actividades, operaciones y procedimientos de auditoría interna, así como la gestión de información y recursos, el acceso a los registros, al personal y a los bienes relevantes, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes y las políticas establecidas por la alta dirección. Para ello, se implementará un conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, conforme a lo estipulado en la Ley 87 de 1993 (INVIAS, 2018, p.1)

Para el logro de este objeto el INVIAS involucra a todos y cada uno de los actores de la entidad, entre los cuales se incluyen al director general, al comité institucional de coordinación de control interno, a los servidores públicos en todos los niveles (carrera, provisionales y contratistas) y al coordinador o director de la oficina de Control Interno.

> El Instituto Nacional de Vías ha logrado evolucionar en la aplicación de lo establecido en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y plantea de manera precisa la importancia de la participación de todos los servidores públicos en sus diferentes niveles, como elemento fundamental para la eficacia del sistema. (INVIAS, 2015, p. 4).

Como principales elementos del control interno en INVIAS, no solo se encuentran las normas, sino, los valores éticos, las políticas y los procedimientos establecidos para garantizar

que el personal actúe de manera coherente, con los objetivos institucionales los cuales busca fomentar una cultura organizacional basada en la integridad y el compromiso con el control interno.

Cada uno de los actores involucrados para la consecución de estos objetivos en el INVIAS, cuenta con diferentes responsabilidades para el buen funcionamiento del Control interno, entre los cuales se destacan:

El director General, quien debe adoptar, implementar y fortalecer una estructura de control, con el fin de dar cumplimiento al objetivo general de la entidad, establecer las políticas de administración de riesgos, determinar los lineamientos para un buen direccionamiento estratégico, realizar el seguimiento a los indicadores estratégicos para toma de decisiones y por último disponer los recursos físicos, económicos, tecnológicos, de infraestructura y de talento humano requeridos para la implementación y fortalecimiento continuo del Control Interno.

En cuanto a la oficina de control interno, apoya las actividades de evaluación de riesgos, monitorea la exposición de los riesgos, ayuda al fortalecimiento de la entidad frente a la corrupción, determina la eficacia de los controles, lleva un seguimiento a la planeación estratégica e informa de los hallazgos proporcionando recomendaciones con alcance preventivo.

Son responsabilidades de los servidores públicos, desarrollar las actividades en forma eficiente, identificar los riesgos y establecer controles en sus procesos, realizar seguimiento a los indicadores de sus procesos, aplicar los planes de mejoramiento que surjan para mejorar sus procesos, implementar acciones que autocontrolen sus puestos de trabajo, cumplir con las políticas de operación de la entidad.

En cuanto al comité institucional de coordinación de control interno tiene como responsabilidades, evaluar el estado del sistema de control interno, aprobar el plan anual de auditoría de la entidad, aprobar el estatuto de auditoría interna, resolver las diferencias que surjan en el desarrollo de la auditoría interna y aprobar la política de administración del riesgo.

Este comité estará integrado por el director general quien lo presidirá, El jefe de la oficina de Planeación o quien haga sus veces, un representante del nivel directivo que designe el director general y el representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

Cabe anotar que el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces, participa con voz, pero sin voto en este comité y ejerce la secretaría técnica.

El control interno en el INVIAS está diseñado para asegurar la eficacia y efectividad de sus operaciones dando el cumplimiento de normas legales y reglamentarias y la protección de los recursos públicos.

Para ello el INVIAS se fundamenta en los tres componentes del Modelo estándar de Control Interno – MECI, los cuales son: Módulo de control de planeación y gestión, módulo de evaluación y seguimiento y módulo de información y comunicación.

Cada uno de estos componentes se evalúan bajo los siguientes parámetros: ¿El componente está presente y funcionando?, porcentaje del nivel de cumplimiento del componente y el estado actual del componente, explicando las debilidades y fortalezas.

De igual manera, con el fin de realizar un buen control interno, la oficina de control interno del INVIAS se apoya en los cinco roles establecidos en la guía técnica para la gestión de la calidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los cuales son: Liderazgo

estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con los entes externos de control, evaluación gestión del riesgo, evaluación y seguimiento.

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control Interno. (Función Pública, 2014, p. 12)

El MECI proporciona un marco para el control de la estrategia, gestión y evaluación en las entidades del Estado. Su objetivo es guiar a estas entidades en el cumplimiento de sus metas institucionales y contribuir a los fines fundamentales del Estado.

> El sistema MECI, se aplica bajo tres principios fundamentales que se enmarcan, se integran, se complementan y se desarrollan dentro de los principios constitucionales, los cuales son: el autocontrol, la autorregulación y la autogestión.
>
> Dentro de este contexto se debe decir que el objetivo general del MECI es el de proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno en las organizaciones obligadas por la Ley 87 de 1993, a través de un modelo que determine los parámetros de control necesarios para que al interior de las entidades se establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la administración pública. (MINCIENCIAS, 2022).

Es por lo que, el MECI fue creado para obtener transparencia y acceso a la información pública.

Metodología

Con una metodología cualitativa y descriptiva, se propone analizar cómo el Control Interno en la Función Pública actúa como una herramienta para que el Estado minimice los riesgos generados por actos de corrupción y fraudes en las entidades públicas, con un énfasis particular en el Instituto Nacional de Vías.

Además, se busca promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia. Asimismo, se establecerán los conceptos básicos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) diseñado para las entidades del Estado, con el objetivo de involucrar a los lectores en la vigilancia y control de los recursos públicos.

Este artículo tiene como objetivo analizar el papel del control interno en la gestión y supervisión de las operaciones y recursos del Instituto Nacional de Vías.

El propósito es mejorar la administración, optimizando los procesos mediante la implementación de procedimientos claros y estandarizados. En este sentido, la auditoría interna del instituto desempeña un rol fundamental, ya que su función es evaluar las actividades, operaciones y procedimientos internos, así como gestionar la información, recursos, acceso a registros, personal y bienes relevantes, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes y las políticas definidas por la alta dirección. Para ello, la auditoría desarrollará planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, los cuales deben ser adoptados por la entidad conforme a lo estipulado en la Ley 87 de 1993.

De la misma manera a que esto conlleve a que la gestión sea más eficiente en la administración de los recursos públicos, lo que también permite que la misión y visión del Instituto Nacional de Vías se cumplan sin contratiempos.

Igualmente, mediante la recolección de datos y el análisis normativo se pretende que el lector se involucre en todos y cada uno de los temas relacionados con el control interno no solamente del INVIAS, sino de toda la función pública ya que es un tema de interés general.

La investigación se realiza de manera cualitativa descriptiva esto quiere decir que se da una descripción detallada del fenómeno que se está estudiando para así comprender el contexto del control interno en el INVIAS, esto se realiza a través de la búsqueda de artículos, informes, imágenes y en lo posible entrevistas para describir y organizar la información suministrada.

a su vez se da a conocer las principales características del control interno y su aplicación en los procesos en el INVIAS, de igual forma describir el Modelo estándar de Control Interno – MECI, como herramienta necesaria para su aplicación.

La población muestra para este artículo corresponde a los funcionarios del Instituto Nacional de Vías, especialmente a los que laboran en la oficina de control interno y algunos servidores públicos de las diferentes dependencias, ya que todos están involucrados en la consecución de los objetivos planteados por el proceso de control interno

Como parte del muestreo, se selecciona un grupo de funcionarios de INVIAS que ocupan roles clave en la implementación del control interno, buscando realizar entrevistas breves sobre el funcionamiento y la aplicación de este control.

Se busca la posibilidad de realizar entrevistas, tanto estructuradas como semi estructuradas, que proporcionen información más profunda y detallada sobre el manejo del

control interno en el INVIAS. Estas entrevistas serian ideales, preferentemente con directivos y funcionarios clave del instituto involucrados en el proceso.

Asimismo, se busca llevar a cabo una discusión dirigida con un pequeño grupo de funcionarios del instituto, lo cual puede ser útil para comprender las percepciones y opiniones sobre la efectividad del control interno, así como las dificultades o desafíos específicos relacionados con el uso del Modelo estándar de Control Interno – MECI.

Se busca revisar y analizar documentos internos y externos, así como reportes sobre el funcionamiento del control interno en INVIAS, también se contempla la revisión de informes de auditoría interna y documentación oficial del Modelo estándar de Control Interno – MECI.

La elaboración del artículo se basa en la recopilación de datos provenientes de diversos artículos publicados sobre el control interno, tanto en su ámbito general como en su aplicación específica a la función pública, además, se consultaron fuentes oficiales, incluyendo las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Instituto Nacional de Vías, con el fin de obtener información adicional y actualizada sobre las políticas y prácticas relacionadas con el control interno en el sector público

La información recopilada sobre el control interno, proporcionada por la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Vías, constituye una base fundamental para la elaboración de este artículo. Entre los documentos revisados se incluyen los informes de auditoría interna, la documentación oficial del Modelo Estándar de Control Interno - MECI aplicada en el INVIAS, así como las políticas y procedimientos específicos relacionados con el control interno

Por medio de estos documentos se espera obtener una comprensión profunda y detallada sobre la implementación y funcionamiento del control interno en la entidad.

Aunque la información utilizada en este artículo es de carácter público, se ha informado a la jefatura de la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Vías sobre el contenido previsto, con el fin de obtener su consentimiento. Esto se debe a que algunos de los documentos consultados pueden contener información confidencial

El propósito de este artículo es proporcionar al lector un conocimiento introductorio sobre el control interno en la función pública, con un enfoque particular en su aplicación dentro de las entidades gubernamentales. En este contexto, se examina el caso específico del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), una entidad clave en el país encargada de la planeación, el diseño, la construcción, el mantenimiento y la operación de la infraestructura vial.

Además, al ser una metodología de carácter cualitativo, se acude a una técnica de revisión documental que permite la recolección fácil y confiable de datos, asimismo se utiliza medios gráficos, imágenes y textos que pueden ayudar al lector a una mejor comprensión del artículo.

Resultados

De acuerdo con lo establecido en la ley 87 de 1993 y una vez instituido el decreto 943 de mayo 21 de 2014, Se sigue con los lineamientos que trata el Manual Técnico del modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, que dispone el Gobierno Nacional, el INVIAS, considera al Sistema de Control Interno como un proceso efectuado por la Alta Dirección cuya finalidad es la de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos planteados por la entidad.

Para la consecución de estos objetivos y la eficacia del sistema, es importante la participación de todos los servidores públicos.

Es de recordar que de acuerdo con la Ley 87 de 1993, su artículo 1, el control interno lo conforma “el esquema de la organización, el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y los mecanismos de verificación y evaluación”.

La toma de decisiones de la Alta Dirección del INVIAS depende en gran medida del apoyo proporcionado por la Oficina de Control Interno. Esta oficina juega un papel fundamental en el seguimiento y la evaluación de los controles establecidos, los cuales son esenciales para garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos por el gobierno nacional. Dichos objetivos están relacionados con la ejecución de políticas y proyectos en el ámbito de la infraestructura vial a cargo de la Nación

Cabe agregar que para tener un buen control interno no solamente en el INVIAS, sino en cualquier entidad del Estado, se requiere de un buen desarrollo de auditoría interna, la cual necesita un excelente equipo de profesionales y de las herramientas adecuadas y orientadas a las tendencias internacionales.

Para el cumplimiento de las metas y el buen desarrollo del control interno, la Oficina de Control Interno del INVIAS, basa su trabajo en el Plan Anual de Auditoría, el cual está enfocado en cinco roles, que debe tener la oficina de control interno a saber: Liderazgo estratégico, enfoque a la prevención, relación con entes de control, evaluación de la gestión del riesgo evaluación y seguimiento (ver figura 1).

El liderazgo estratégico tiene como punto clave la auditoría interna, la cual debe ser proactiva y anticiparse a las necesidades de la organización para lograr los objetivos establecidos por la alta dirección.

Las Oficinas de Control Interno deben convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones, proporcionando informes y alertas oportunas sobre cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

El enfoque preventivo se centra en generar conocimiento y asumir un papel activo en la sensibilización sobre el control interno, con énfasis en la gestión del riesgo y el fomento de una cultura del control.

La evaluación de la gestión del riesgo debe centrarse en la identificación y análisis continuos de los riesgos, siendo un proceso permanente e interactivo que involucra a la administración y a la Oficina de Control Interno. Esta colaboración busca garantizar la efectividad de los controles establecidos. La Oficina de Control Interno debe proporcionar las herramientas y técnicas necesarias para la gestión del riesgo, pero su función se limita al seguimiento y evaluación, no a la gestión directa de los riesgos. Así, asegura que los riesgos se monitoreen adecuadamente, permitiendo a la administración tomar decisiones informadas y mejorar los controles.

La Oficina de Control Interno debe ser un referente en la administración del riesgo, ofreciendo asesoría, motivación y apoyo a las decisiones gerenciales sin intervenir directamente en la gestión operativa de los riesgos. También tiene la responsabilidad de proponer mecanismos para el seguimiento de los riesgos, como la autoevaluación, y de definir su nivel de participación en el proceso de auditoría, conforme al Estatuto de Auditoría. De este modo, la Oficina fortalece

los controles y facilita la toma de decisiones informadas, manteniendo su rol de supervisión y asesoría sin asumir la gestión directa de los riesgos.

La Oficina de Control Interno juega un papel clave como intermediario entre los organismos externos de control y la entidad. Su función principal es facilitar el flujo de información entre ambas partes, garantizando una comunicación efectiva y el cumplimiento de los requerimientos de los entes externos, mientras asegura la integridad y transparencia de los procesos dentro de la entidad.

La entidad debe adoptar políticas operativas o procedimientos que definan claramente los lineamientos sobre la entrega, oportunidad y coherencia de la información, especificando quiénes están autorizados para proporcionarla. Además, estas políticas deben asegurar que la entidad cuente con los recursos y el alcance necesarios para atender a los organismos de control y a otras partes interesadas externas.

La Oficina de Control Interno tiene como principal labor facilitar la comunicación entre el órgano de control y la entidad. Para cumplir con esta función, puede asesorar los procesos en aspectos clave como la oportunidad, la integridad y la coherencia de la información, asegurando así una interacción fluida y efectiva entre ambas partes.

Y por último La evaluación y seguimiento proporcionan información clave sobre la efectividad del sistema de control interno, utilizando un enfoque basado en el riesgo. Este proceso incluye la revisión de cómo funcionan tanto la primera como la segunda línea de defensa. Además, a través de este análisis, se generan recomendaciones y sugerencias que contribuyen al mejoramiento y optimización del sistema de control interno.

La misión de la Oficina de Control Interno es mejorar y proteger el valor de las organizaciones proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos.

Figura 1

Roles de la Oficina de Control Interno

Nota: la figura representa los cinco roles alineados al Sistema de Control Interno. Tomado de "Roles de la Oficina de Control Interno" por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2023. (http//www.minambiente.gov.co)

> El Plan Anual de Auditoría, es un instrumento de planificación, que permite establecer los trabajos a cumplir durante la vigencia, lo anterior, con el propósito de evaluar y mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión de riesgos y controles de los procesos de la entidad. Para el cumplimiento de este ejercicio, se debe tener en cuenta los lineamientos impartidos en la Ley 87 de 1993. (FODESEP, 2024, p. 3).

Para la realización del proceso de auditoría y siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos

públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio (DAFP, 2023, p.7), la oficina de control fundamenta su trabajo en el MECI, el cual tiene como objetivo proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Como se mencionó previamente, la estructura del ME

CI está acompañada de un esquema de líneas de defensa para la gestión del riesgo y el control. Este involucra a todos los servidores de la entidad, no siendo exclusivo de las oficinas de control interno. (ver figura 2)

Figura 2

Esquema líneas de defensa

Nota: la figura representa el esquema de las líneas del sistema de Control Interno, tomado de "Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión" (2023), Departamento Administrativo de la Función Pública, http//www.funcionpublica.gov.co

La línea estratégica de defensa en el modelo de control interno está formada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Su responsabilidad principal es emitir, revisar y validar las políticas relacionadas con el control interno, la gestión del riesgo y la auditoría interna dentro de la entidad.

La primera línea de defensa en el modelo de control interno está compuesta por los empleados de la entidad en todos sus niveles jerárquicos. Esta línea es crucial, ya que son los empleados quienes implementan las medidas de control interno en las operaciones diarias, asegurando que las actividades se realicen según los procedimientos establecidos.

La segunda línea de defensa está integrada por empleados que ocupan cargos directivos o asesores dentro de la entidad. Su función principal es realizar labores de supervisión sobre aspectos transversales que afectan a toda la organización, tales como la gestión del riesgo, el cumplimiento de políticas, y la eficacia de los controles internos establecidos.

La tercera línea de defensa está a cargo del jefe de la oficina de Control Interno, quien desempeña un rol crucial en la evaluación independiente y objetiva de las dos primeras líneas de defensa. Su función es asegurar que las medidas y actividades implementadas en las primeras líneas de defensa sean efectivas y cubran adecuadamente todos los aspectos del control interno.

La Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), al igual que en todas las entidades del Estado, implementa de manera simultánea y articulada las distintas líneas de defensa del control interno. Estas líneas se integran con los módulos, componentes, elementos

y el eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que es fundamental para garantizar que el INVIAS cumpla con sus responsabilidades en la gestión de la infraestructura vial del país, manteniendo altos estándares de transparencia y eficiencia en sus operaciones (ver figura 3.

Figura 3

Componentes de la estructura del MECI.

Nota: la figura representa el esquema de los componentes de la estructura del MECI, tomado de "Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión" (2023), Departamento Administrativo de la Función Pública, http//www.funcionpublica.gov.co

El primer módulo del Modelo Estándar de Control Interno es el Módulo de Control de Planeación y Gestión, el cual abarca los componentes y elementos esenciales para garantizar que

los procesos de planeación y ejecución en las entidades gubernamentales cuenten con los controles necesarios para su realización efectiva.

El objetivo clave de este módulo es integrar el control interno en la cultura organizacional, gestionando los procesos de direccionamiento estratégico, apoyo y evaluación. Esto asegura que la planificación y ejecución de actividades estén alineadas con los principios y objetivos institucionales, promoviendo una gestión eficiente y transparente.

La estructura del Módulo de Planeación y Gestión se basa en tres componentes fundamentales: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración del Riesgo. Estos componentes son clave para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura del control dentro de la entidad.

El componente de Talento Humano establece los elementos necesarios para fomentar una conciencia de control en la organización y definir lineamientos claros para el desarrollo integral del personal. Aborda la planificación, gestión y mejora continua del talento humano, garantizando que los procesos estén alineados con los principios de control interno y el marco legal correspondiente.

El componente de Direccionamiento Estratégico consiste en un conjunto de elementos de control que proporcionan un marco de referencia fundamental para la entidad. Este componente permite a la organización alinear sus acciones con su misión, objetivos y visión, asegurando que cada decisión y actividad contribuyan al cumplimiento de los fines institucionales.

El componente de Administración del Riesgo incluye elementos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos internos y externos que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

El Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento, el segundo del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, permite evaluar la efectividad del control interno en la entidad, analizando la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos operativos.

La estructura de este módulo está basada en tres componentes: Autoevaluación Institucional, auditoría interna y planes de mejoramiento.

La Autoevaluación Institucional, dentro del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, permite a los responsables de cada proceso medir en tiempo real la efectividad de los controles internos y los resultados de la gestión. Proporciona retroalimentación inmediata sobre el desempeño, facilitando la identificación de desviaciones o áreas de mejora.

La Auditoría Interna es responsable de verificar la existencia, el desarrollo y la efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Este proceso asegura que los mecanismos de control funcionen correctamente y que la gestión institucional esté alineada con los fines estratégicos de la organización.

La Oficina de Control Interno desempeña un papel clave en la evaluación del Sistema de Control Interno. En su rol de evaluador independiente, la Oficina realiza una revisión objetiva de los procesos de control, asegurándose de que estos sean efectivos y de que se cumplan

Los Planes de Mejoramiento son herramientas clave para corregir las desviaciones en el Sistema de Control Interno y en la gestión de procesos. Surgen de la Autoevaluación de los líderes de proceso, la Auditoría Interna y las observaciones de los Órganos de Control.

El objetivo principal del Plan de Mejoramiento es asegurar que los procesos internos de las entidades se desarrollen de manera eficiente y transparente, promoviendo la adopción de

acciones correctivas para abordar las desviaciones en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos (ver tabla 1)

El Eje Transversal de Información y Comunicación es clave para la estrategia de la entidad, ya que establece un vínculo directo con el entorno y facilita las operaciones internas. Además, permite la participación de los usuarios en el logro de los objetivos institucionales. Su efectividad es fundamental para el éxito, siempre que se involucre a todos los niveles y procesos de la organización.

Este módulo también juega un papel clave en la rendición de cuentas, permitiendo a la entidad divulgar los resultados y las mejoras en la gestión administrativa. A través de la comunicación externa, se asegura la transparencia ante la ciudadanía, fortaleciendo la confianza pública y promoviendo la responsabilidad en el uso de los recursos.

Tabla 1

Plan anual Oficina de Control Interno

INVIAS	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO FORMATO: PLAN ANUAL OFICINA DE CONTROL INTERNO	CODIGO:	EVES-FR-9
		VERSION:	1
		PÁGINA:	1 DE 4

PLAN ANUAL OFICINA DE CONTROL INTERNO 2022

Objetivo del Programa: Relacionar las actividades de auditoría, seguimiento, asesoría y reportes que realizará el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicaci de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión, administración del riesgo y control en la realización de sus operaciones.

Alcance del Programa: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, realización de los seguimientos legamente establecidos, auditorías internas a los procesos y a la ejecución de los proyectos, asistencia a comités de la entida atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

Criterios:
- Requisitos de los procedimientos o normatividad aplicable según corresponda.

Recursos:
- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno.
- Financieros: Presupuesto asignado.
- Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información , sistemas de redes, herramientas ofimáticas y correo electrónico de la empresa.

	TITULO DE LA AUDITORIA	Coordinador de la Auditoría	periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
	Evaluación y Seguimiento																
	1. Evaluación de Gestión Anual por Dependencias															**RESPONSABLE DE LA OCI**	**FECHA DE ENTREGA**
1	Dirección General	Funcionario	ANUAL													Nombre funcionario	20/04/2022
2	Secretaría General	Funcionario	ANUAL													Nombre funcionario	20/04/2022
	TOTAL EVALUACIONES SIPLAN:			0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0		15
	2. Auditorías																**COORDINADOR OCI**
1	Proceso a auditar	Funcionario										30				Nombre funcionarios	Nombre funcionario
2	Proceso a auditar	Funcionario							9							Nombre funcionarios	Nombre funcionario
	TOTAL AUDITORÍAS:			0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		2
	3. Seguimiento de Auditorías																**COORDINADOR RESPONSABLE D LA OCI**
1	Proceso a auditar	Funcionario	ANUAL									30				Nombre funcionarios	Nombre funcionario
2	Proceso a auditar	Funcionario	ANUAL									30				Nombre funcionarios	Nombre funcionario
	TOTAL SEGUIMIENTOS DE AUDITORIAS:			0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0		2
	4. Informes de Ley																**NORMATIVIDAD**
1	Proceso a auditar	Funcionario	ANUAL			22										Nombre funcionarios	Decretos, Resoluciones, Circulares
2	Proceso a auditar	Funcionario	ANUAL			4										Nombre funcionarios	Decretos, Resoluciones, Circulares
	TOTAL INFORMES DE LEY:			0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0		2
	5. Informes de Seguimiento																**NORMATIVIDAD**
1	Proceso a auditar	Funcionario	SEMESTRAL						23						15	Nombre funcionarios	Decretos, Resoluciones, Circulares
2	Proceso a auditar	Funcionario	SEMESTRAL							11					15	Nombre funcionarios	Decretos, Resoluciones, Circulares
	TOTAL INFORMES DE SEGUIMIENTO:			0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2		4
	TOTAL INFORMES			0	0	17	0	0	2	1	0	3	0	0	2		25

Nota: la tabla representa el Plan Anual Oficina de Control Interno, tomado de "página web INVIAS" (2022), Instituto Nacional de Vías – INVIAS, https//www.invias.gov.co

Durante el proceso de auditoría, la Oficina de Control Interno presenta a la alta administración informes cuatrimestrales, acompañados de los formatos correspondientes para la evaluación y seguimiento. Estos informes detallan los avances, las dificultades y las respectivas recomendaciones de cada uno de los procesos auditado (ver tabla 2)

Tabla 2

Informe pormenorizado del Estado del Control Interno

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	DARIO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	Período evaluado: 01/11/2017 a 28/02/2018
		Fecha de elaboración: 28/02/2018

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y desde la fecha de su expedición, 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Vías.

Para dar cumplimiento con esta norma, presentamos y publicamos en la página Web de INVIAS, el informe correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 01 de NOVIEMBRE de 2017 al 28 de FEBRERO de 2018.

El informe se presenta de acuerdo con la actual estructura del Modelo Estándar de Control Interno vigente desde el 21 de mayo de 2014, fecha en la cual se expide el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno.

Módulo de Control de Planeación y Gestión
Dificultades

Acuerdos, Protocolos y Compromisos Éticos: En el trascurso del cuatrimestre evaluado, no se profirió el acto administrativo mediante el cual se adopte y formalice el Código de Integridad del Servidor Público INVIAS acorde con los lineamientos del DAFP en la vigencia 2017.

Desarrollo del Talento Humano: a) Durante el período evaluado la oficina de control interno recibió dos quejas relacionadas con el proceso de provisión de encargos de los empleos de carrera administrativa adelantados durante la vigencia 2017 aduciendo falta de trasparencia y equidad en el proceso.

Planes, Programas y Proyectos: En el mes de noviembre se realiza la supresión de la meta propuesta de auditorías internas de la calidad. Situación observada por el Ente Certificador Externo que dio lugar a una no conformidad mayor y que actualmente expone a la Entidad a la suspensión de la certificación obtenida.

Modelo de Operación por Procesos: Se advierten deficiencias en la caracterización de los procesos y la actualización de: sus normogramas, procedimientos, manuales, indicadores y riesgos a gestionar.

Nota: la tabla representa el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, tomado de "página web INVIAS" (2018), Instituto Nacional de Vías – INVIAS, https//www.invias.gov.co

Tabla 3

Formato proceso de evaluación y seguimiento

	Instituto Nacional de Vías PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO **INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**	CÓDIGO	SEVALS-FR-04		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	14

PROCESO O DEPENDENCIA AUDITADA: Secretaría General	**FECHA DE SEGUIMIENTO:** 2021/02/26
EQUIPO AUDITOR: Gloria Patricia Herrera Rodríguez y Juan José Tafur Castro	
OBJETO: Verificar los avances realizados por el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS con relación a las observaciones de la Procuraduría General de la Nación (PGN), producto de la auditoría realizada a la entidad en el mes de octubre de 2020, respecto de la información suministrada a través del Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).	
ALCANCE: Revisión y verificación de los avances realizados por el INVÍAS con relación a las observaciones del informe de la Procuraduría General de la Nación (PGN), según la auditoría realizada a la entidad en el mes de octubre de 2020.	

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA - ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ITA 2020

Informe de evaluación y seguimiento adelantado a través de la modalidad de trabajo en casa durante el período de aislamiento preventivo obligatorio por COVID 19.

En cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 12 de la Ley 87 de 1993 y 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017; en observancia al Plan Anual de Auditoría, y en el marco de la auditoría realizada a la entidad por la Procuraduría General de la Nación-PGN en el mes de octubre de 2020, la Oficina de Control Interno-OCI realizó el seguimiento a los avances realizados respecto a las observaciones descritas en el informe de Auditoría de la PGN, mediante la utilización de los criterios definidos en la "Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014" para cada una de las categorías y subcategorías y confrontándolas con las publicaciones realizadas en el portal institucional de INVÍAS, sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Nota: la tabla representa el formato proceso de evaluación y seguimiento, tomado de "página web INVIAS" (2020), Instituto Nacional de Vías – INVIAS, https//www.invias.gov.co

Al final de cada período, el jefe de la Oficina de Control Interno presentará a la alta administración el informe final del proceso de auditoría. Este informe incluirá los hallazgos encontrados y las recomendaciones necesarias para abordar las soluciones pertinentes.

Conclusiones

Tras revisar la importancia de los informes, se destaca el papel del control interno en las entidades del Estado, incluido el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), como medida para prevenir actos de corrupción y fraude, que son cada vez más frecuentes. Estos controles permiten al Estado cumplir con su valiosa labor y destinar los recursos a quienes realmente les pertenecen. Además, los lectores pueden evidenciar el cumplimiento parcial de acciones destinadas a mitigar los riesgos documentados en el plan de mejoramiento continuo. Este plan refuerza al Instituto Nacional de Vías a través de capacitaciones que fortalecen las competencias laborales de manera oportuna y efectiva.

El rediseño organizacional trajo consigo un fortalecimiento a la estructura de la entidad para cada uno de sus procesos y así poder asumir los retos de la misionalidad. (INVIAS,2021, p.1)

Para lograr los objetivos establecidos en un buen control interno, es fundamental que todos los funcionarios públicos desempeñen un papel clave. Su compromiso y conocimiento sobre las normativas y procedimientos son esenciales para asegurar la eficacia del control interno. Es importante que los mismos conozcan la MISIÓN y la VISIÓN de la entidad, así como su código de Buen Gobierno e Integridad, adoptado mediante la Resolución 4536 del 30 de diciembre de 2021. Este código incluye los valores institucionales que guían su desempeño.

Además, es importante destacar cómo se han ajustado los procesos a las necesidades de la institución. Este ajuste implica identificar debilidades y evaluar los riesgos asociados. Una vez realizadas estas evaluaciones, se lleva a cabo un seguimiento continuo, proporcionando asesoría

y apoyo para transformar estas debilidades en fortalezas. Este enfoque permite generar un control interno eficaz, conforme a lo establecido.

La Oficina de Control Interno desempeña un rol fundamental en la garantía de transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. A través del aseguramiento del control interno, se verifica el cumplimiento de procedimientos, políticas y actividades, los cuales deben estar alineados con los objetivos institucionales y cumplir con la normativa vigente.

La Oficina de Control Interno lleva a cabo la evaluación de riesgos en cada uno de los procesos del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), lo que facilita la toma de decisiones y permite mitigar o controlar los riesgos que podrían afectar los objetivos institucionales. Se realiza un seguimiento y evaluación periódica de los procesos para evaluar su desempeño, lo que contribuye a la eficiencia y efectividad de estos.

Además, cuando es necesario, se proporciona asesoría y apoyo a otras áreas del Instituto, lo que fomenta el desarrollo y fortalecimiento de sus sistemas de control interno. Como resultado de estas actividades, se elabora un informe de control que incluye recomendaciones dirigidas a la alta dirección.

Posteriormente, se mejora el reporte de hallazgos de manera objetiva, lo que contribuye a optimizar la gestión y la rendición de cuentas de la organización en el uso de los recursos públicos. Esto, a su vez, mejora la toma de decisiones. Las auditorías y evaluaciones periódicas proporcionan información valiosa que, junto con los datos obtenidos del control interno, contribuye a una mejor planificación y ejecución de proyectos.

Además, esta oficina desempeña un papel crucial en el fortalecimiento de la confianza pública en el sector de la infraestructura vial en Colombia. (INVIAS,2021, p.3)

El Modelo Estándar de Control interno (MECI) ayuda a identificar duplicidades, ineficiencias o procedimientos desactualizados, lo que facilita la optimización de estos para mejorar la eficiencia operativa.

La identificación y mitigación de riesgos permite al Instituto Nacional de Vías (INVIAS) reconocer riesgos operativos, financieros y de cumplimiento que podrían afectar el logro de sus objetivos. Esto posibilita la implementación de acciones correctivas para prevenir problemas futuros y mejorar los desafíos relacionados con la capacitación y la cultura del control. Estas acciones son fundamentales para establecer un sistema de control efectivo y sostenible.

En definitiva, la innovación y adaptación a nuevas tecnologías son fundamentales para optimizar los procesos y los sistemas de seguimiento y monitoreo, especialmente en los proyectos de infraestructura. Es igualmente importante resaltar el papel del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) dentro de cada entidad, ya que proporciona directrices a cada dirección en relación con el logro de los objetivos. Esto sirve como base para conocer el estado de los controles, su avance en la gestión y el nivel de roles y responsabilidades de cada funcionario, lo que a su vez contribuye a mejorar el servicio al ciudadano. (INVIAS,2021, p.2)

El control interno es esencial para que las entidades públicas cumplan su misión con eficiencia, transparencia y equidad, contribuyendo al desarrollo social, económico y protegiendo el interés público.

Es fundamental ejecutar la política del gobierno nacional para colaborar con el Ministerio en la elaboración de planes, programas y proyectos que promuevan mejoras. Se coordina la

realización de investigaciones para determinar la viabilidad de estos proyectos, respaldadas por estudios y recaudos necesarios para su ejecución.

Estos planes se elaboran en línea con los objetivos del sector y la oficina de control interno, donde se proponen cambios y se implementan los controles respectivos para asegurar el correcto funcionamiento del proceso de control interno. Todo esto se basa en las regulaciones establecidas. Lo más importante es garantizar que los recursos públicos se utilicen para el desarrollo de infraestructura y el bienestar de los colombianos.

La Oficina de Control Interno debe convertirse en un soporte estratégico en la toma de decisiones, ejerciendo un liderazgo enfocado en la prevención. Esto implica una colaboración efectiva con los entes de control, así como una evaluación continua de la gestión de riesgos y un seguimiento riguroso de los procesos.

Esto es esencial para la rendición de cuentas, la prevención de fraudes y la mejora continua de la gestión pública. Además, está regulado por normativas nacionales y debe alinearse con los principios de transparencia y buena gobernanza.

La Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Vías - INVIAS siempre será un soporte fundamental para la alta gerencia, ayudando a prevenir los malos manejos por parte de aquellos que solo buscan satisfacer sus propios intereses. Con esto, se busca que el lector se cuestione la pregunta principal del artículo: ¿Por qué es importante el control interno en el Instituto Nacional de Vías?

Referencias

Auditoría Group, (2018), El control interno: historia, autores y evolución, https://auditoriagroup.com.ar/autor-de-control-interno-auditoria/

Castellanos, O. Velásquez, J. Arboleda, G. & Suaza (2022), La auditoría forense ¿Un instrumento esencial de control interno en las entidades públicas?, https://dialnet.uniroja.es

Constitución política de Colombia [Const. P.]. (1991). Colombia Obtenido el 01 de octubre de 2024. https://www.secretariasenado.gov.co

Contraloría General de la República, (2019, junio 5), ¿En qué consiste el Sistema de Control interno? [video], YouTube, https://www.bing.com/videos/riverview/relatedvideo?q=control+interno+&mid=B844AC7D6E3966CE7904B844AC7D6E3966CE7904

Contraloría General de la República, (2020, enero 30), Sistema de Control Interno - ¿Cómo implementar el "Eje Cultura Organizacional? [video], YouTube, https://www.bing.com/videos/riverview/relatedvideo?q=control%20interno%20&mid=1D3FCA2D1EA2142209151D3FCA2D1EA214220915

Departamento Administrativo de la Función Pública, (2014), Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, https://www.funcionpublica.gov.co /documents/418537/506911/Manual%20Técnico%20del%20Modelo%20Estándar%20de%20Control%20Interno%20para%20el%20Estado%20Colombiano%20MECI%202014/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd

Departamento Administrativo de la Función Pública, (2015), Decreto 1083 de 2015, http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866Departamento Administrativo de la Función Pública, (2021), Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38139874/2021-03-23_Manual_operativo_mipg_4V_consolidado.pdf/2c42c0a2-d097-b9e3-1c96-5482a90302ad?t=1619467195249

Departamento Administrativo de la Función Pública, (2021), Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38139874/2021-03-23_Manual_operativo_mipg_4V_consolidado.pdf/2c42c0a2-d097-b9e3-1c96-5482a90302ad?t=1619467195249

Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, (2024), Plan Anual de Auditorias vigencia 2024, https//www.fodesep.gov.co/portal/wp-content/uploads/2024/01/plan-anual-de-auditorias.pdf

Instituto Nacional de Vías (INVIAS), (2012), Objetivo y funciones, https://invias.gov.co/index.php//informacion-institucional/objetivos-y-funciones

Instituto Nacional de Vías (INVIAS), (2015), Manual de Control Interno, https:/ https://www.invias.gov.co/index.php/normativa/politicas-y-lineamientos/cnsc/manuales/12808-manual-de-control-interno-v-1/file

Instituto Nacional de Vías (INVIAS), (2018), Estatuto de Auditoría Interna, https://invias.gov.co/informacion-institucional/hechos-de-transparencia/mecanismos-de-control/estatuto-de-auditoria-interna

Instituto nacional de Vías, (2021), Resolución 4536 de 30 de diciembre de 2021, https://www.invias.gov.co.

Ley 87/93, noviembre 29, 1993, Diario Oficial. [D.O.]: 41120. (Colombia)

Mejia J. (2002). Perspectiva de la investigación social de segundo orden. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales.

Mendoza, W.; Garcia, T.; Delgado, M.; & Barreiro, I. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. Revista Científica Dominio de las ciencias, 4 (4), 206-240. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6656251.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (2023), Roles de la Oficina de Control Interno, http://minambiente.gov.co /control-interno/roles-de-la-oficina-de-control-interno/

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, Modelo Estándar de Control interno - MECI, https://minciencias.gov.co /quienes somos/control/control modelo

Roncancio G, (2023), ¿Qué es el DAFP y cuál es su función en la administración pública?, https://www.gestion.pensemos.com

Vanguardia, (2024), El flagelo de la corrupción en Colombia, http://www.vanguardia.com